

Resolución Nro. IESS-DNSC-2020-0054

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2020

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Ing. Diana Sofía Uquillas Erazo
DIRECTORA NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”*;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina

Resolución Nro. IESS-DNSC-2020-0054

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2020

que: "(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional";

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que: "(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)";

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)";

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: "El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aún cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación.";

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: "Hasta el 15 de

Resolución Nro. IESS-DNSC-2020-0054

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2020

enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)”;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(....)El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)*”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, mediante Resolución Nro. C.D. 593 de 24 de diciembre de 2019, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2020 (...)*”; *“Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; *“Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)*”; y, *“Artículo 5.- (...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)*”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-AL-2020-027-RFDQ, de fecha 10 de enero de 2020, el señor Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2020, cuyo monto asciende al valor de: USD 401.036.663,52 (CUATROCIENTOS UN MILLONES*

Resolución Nro. IESS-DNSC-2020-0054

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2020

TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...);

Que, en el artículo 9 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2020-004-RFDQ, de 11 de agosto de 2020, el Director General del IESS, resolvió: “*Delegar al Director Nacional de Servicios Corporativos la coordinación y aprobación de las reformas al Plan Anual de Compras – PAC, a nivel central.*”;

Que, en el artículo 10 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2020-004-RFDQ, de 11 de agosto de 2020, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Delegar a nivel desconcentrado a quien haga las veces del Director Nacional de Planificación, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, coordinará, aprobará las reformas al Plan Anual de Contratación e informará a la Dirección Nacional de Servicios Corporativos y a la Dirección Nacional de Planificación sobre lo actuado.*”;

Que, mediante Acción de Personal Nro. SDNGTH-2020-02608-MP de 7 de septiembre de 2020, se nombra a la Ingeniera Diana Sofía Uquillas Erazo, Directora Nacional de Servicios Corporativos, a partir de 7 de septiembre de 2020;

Que, mediante memorando Nro. IESS-DSSC-2020-2724-M de 04 de noviembre de 2020, del Mgs. Juan Sebastián Romero López, Director del Seguro Social Campesino, solicita reformar el PAC-2020 afectando al objeto adquisición de biomateriales odontológicos del Fondo del nivel central del Seguro Social Campesino; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2020 un valor de \$ 2,078.137,47 (*DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*);

Que, mediante memorando Nro. IESS-DSSC-2020-2724-M de 04 de noviembre de 2020, del Mgs. Juan Sebastián Romero López, Director del Seguro Social Campesino, solicita reformar el PAC-2020 afectando al objeto adquisición de biomateriales odontológicos del Fondo del nivel central del Seguro Social Campesino; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2020 un valor de \$ 60.969,82 (*SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*);

Que, mediante memorando Nro. IESS-DSSC-2020-2724-M de 04 de noviembre de 2020, del Mgs. Juan Sebastián Romero López, Director del Seguro Social Campesino, solicita reformar el PAC-2020 afectando al objeto adquisición de biomateriales odontológicos del Fondo del nivel central del Seguro Social Campesino; **modificando** el Plan Anual de Contratación 2020 el cuatrimestre programado, los precios unitarios sobre la base de los estudios de mercado actualizado; y, las cantidades de los ítems en función de lo aprobado por el Comité de Farmacología y Dispositivos Médicos.

Que, mediante memorando Nro. IESS- DSSC-2020-2724-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 023-2020-DSSC concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.”

Que, el Informe para elaboración de Reforma al PAC Nro. SDNPP-2020-054, la Subdirección

Resolución Nro. IESS-DNSC-2020-0054

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2020

Nacional de Programación y Proyectos indica que el informe técnico Nro. 023-2020-DSSC es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

En ejercicio de las atribuciones delegadas conforme lo dispuesto en el artículo 69 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo, COA, en concordancia con lo señalado en el artículo 9 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-CT-2020-004-RFDQ, de 11 de agosto de 2020, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del Informe Técnico Nro. 023-2020-DSSC, remitido por el Mgs. Juan Sebastián Romero López, Director del Seguro Social Campesino del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, bajo su exclusiva responsabilidad:

DISMINUCIÓN Y MODIFICACIÓN:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No DE	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	52530323	Servicio Odontológico	ACIDO ORTO FOSFORICO 37 por ciento DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	354400211	C1	Unidad	3.471	6,94	24.088,74
2	52530323	Servicio Odontológico	ADHESIVO PARA RESINA DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	354400213	C1	Unidad	3.332	23,51	78.335,32
3	52530323	Servicio Odontológico	AGUJA CARPULE CORTA DESCARTABLE DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002166	C1	Unidad	835	6,05	5.051,75
4	52530323	Servicio Odontológico	AGUJA CARPULE LARGA DESCARTABLE DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002167	C1	Unidad	782	6,05	4.731,10
5	52530323	Servicio Odontológico	AGUJA CARPULE ULTRACORTA DESCARTABLE PEDIATRICA DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002166	C1	Unidad	732	7,40	5.416,80
6	52530323	Servicio Odontológico	ALGODON ROLLITOS USO INTRA ORAL TRENZADO DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002163	C1	Unidad	3.896	7,23	28.168,08
7	52530323	Servicio Odontológico	APLICADORES BRUSH PARA RESINA ADHESIVA MICROPINCELES DESECH DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	481300911	C1	Unidad	3.951	2,74	10.825,74

Resolución Nro. IESS-DNSC-2020-0054

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2020

8	52530323	Servicio Odontológico	APOSITO ALVEOLAR ANTISEPTICO DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	354400214	C1	Unidad	1.453	20,79	30.207,87
9	52530323	Servicio Odontológico	APOSITO HEMOSTATICO ALVEOLAR DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	354400214	C1	Unidad	1.645	32,68	53.758,60
10	52530323	Servicio Odontológico	BABEROS ODONTOLOGICOS DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	481300911	C1	Unidad	4.655	6,22	28.954,10
11	52530323	Servicio Odontológico	BANDA METALICA PARA MATRIZ DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002145C1		Unidad	1.432	2,70	3.866,40
12	52530323	Servicio Odontológico	BARNIZ CON FLUOR AL 5 por ciento DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	354400215	C1	Unidad	64.174	3,10	198.939,40
13	52530323	Servicio Odontológico	CEPILLO PROFILACTICO DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002156C1		Unidad	135.096	0,16	21.615,36
14	52530323	Servicio Odontológico	COPAS DE CAUCHO PROFILACTICAS DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002157C1		Unidad	849	17,40	14.772,60
15	52530323	Servicio Odontológico	CUÑAS INTERDENTALES GOMA DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002146C1		Unidad	1.347	19,77	26.630,19
16	52530323	Servicio Odontológico	DESENSIBILIZANTE DENTARIO DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002168C1		Unidad	3.465	6,12	21.205,80
17	52530323	Servicio Odontológico	DESINFECTANTE DE TURBINA SPRAY DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	481300911	C1	Unidad	4.562	11,73	53.512,26
18	52530323	Servicio Odontológico	EUGENOL DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002152C1		Unidad	842	5,41	4.555,22
19	52530323	Servicio Odontológico	EYECTORES DE SALIVA DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002158C1		Unidad	1.880	3,25	6.110,00
20	52530323	Servicio Odontológico	FORMOCRESOL DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	354400217	C1	Unidad	677	3,63	2.457,51
21	52530323	Servicio Odontológico	FRESA DE DIAMANTE CONO INVERTIDO MEDIANA PARA TURBINA DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4813009170C1		Unidad	4.412	1,66	7.323,92
22	52530323	Servicio Odontológico	FRESA DE DIAMANTE CONO INVERTIDO PEQUEÑA PARA TURBINA DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4813009170C1		Unidad	4.966	1,04	5.164,64
23	52530323	Servicio Odontológico	FRESA DE DIAMANTE REDONDA MEDIANA PARA TURBINA DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4813009170C1		Unidad	8.089	1,08	8.736,12

Resolución Nro. IESS-DNSC-2020-0054

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2020

24	52530323	Servicio Odontológico	FRESA DE DIAMANTE REDONDA PEQUEÑA PARA TURBINA DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4813009170C1	Unidad	8.247	1,07	8.824,29
25	52530323	Servicio Odontológico	FRESAS DE CARBURO TUNGSTENO REDONDA MEDIANA DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4813009170C1	Unidad	3.151	1,90	5.986,90
26	52530323	Servicio Odontológico	FRESAS DE DIAMANTE CILINDRICA GRANDE DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4813009170C1	Unidad	4.214	1,71	7.205,94
27	52530323	Servicio Odontológico	FRESAS DE DIAMANTE CILINDRICA MEDIANA DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4813009170C1	Unidad	4.463	1,66	7.408,58
28	52530323	Servicio Odontológico	FRESAS DE DIAMANTE CILINDRICA PEQUEÑA DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4813009170C1	Unidad	4.580	1,09	4.992,20
29	52530323	Servicio Odontológico	FRESAS DE DIAMANTE DOBLE TRONCOCONICA DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4813009170C1	Unidad	3.125	1,06	3.312,50
30	52530323	Servicio Odontológico	FRESAS DE DIAMANTE EN FORMA DE FLAMA MEDIANA DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4813009170C1	Unidad	3.796	1,05	3.985,80
31	52530323	Servicio Odontológico	FRESAS DE DIAMANTE PUNTA DE LAPIZ PEQUEÑA DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4813009170C1	Unidad	5.761	1,24	7.143,64
32	52530323	Servicio Odontológico	FRESAS DE DIAMANTE REDONDA GRANDE DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4813009170C1	Unidad	5.928	1,03	6.105,84
33	52530323	Servicio Odontológico	GAFAS PARA PROTECCION DE LUZ HALOGENA DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4813009135C1	Unidad	622	5,54	3.445,88
34	52530323	Servicio Odontológico	HIDROXIDO DE CALCIO FOTOPOLIMERIZABLE DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002111C1 C2	Unidad	1.986	11,07	21.985,02
35	52530323	Servicio Odontológico	HIDROXIDO DE CALCIO KIT DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002110C1	Unidad	1.287	13,13	16.898,31
36	52530323	Servicio Odontológico	IONOMERO DE VIDRIO DE RESTAURACION DE AUTOCURADO DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002117C1	Unidad	1.660	42,63	70.765,80

Resolución Nro. IESS-DNSC-2020-0054

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2020

37	52530323	Servicio Odontológico	IONOMERO DE VIDRIO DE RESTAURACION DE FOTOCURADO DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002118C1	Unidad	1.595	63,31	100.979,45
38	52530323	Servicio Odontológico	IONOMERO DE VIDRIO PARA BASE DE FOTOCURADO DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002114C1	Unidad	1.810	27,94	50.571,40
39	52530323	Servicio Odontológico	LIMA ENDODONTICA TIPO K NO coma 15 40 25MM DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002155C1	Unidad	477	7,46	3.558,42
40	52530323	Servicio Odontológico	OBTURADOR PROVISIONAL SIN EUGENOL DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002125C1	Unidad	1.594	9,52	15.174,88
41	52530323	Servicio Odontológico	OXIDO DE ZINC DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002128C1	Unidad	494	5,41	2.672,54
42	52530323	Servicio Odontológico	PANTOMA CON CEPILLO PARA EDUCACION TECNICA DE CEPILLADO DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	481300911 C1	Unidad	396	24,76	9.804,96
43	52530323	Servicio Odontológico	PASTA PROFILACTICA DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002142C1	Unidad	1.318	8,97	11.822,46
44	52530323	Servicio Odontológico	PIEDRA DE ARKANSAS DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	481300911 C1	Unidad	6.402	0,96	6.145,92
45	52530323	Servicio Odontológico	RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO ANTERIORES A1 DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002131C1	Unidad	2.021	34,58	69.886,18
46	52530323	Servicio Odontológico	RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO ANTERIORES A2 DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002131C1	Unidad	2.377	34,58	82.196,66
47	52530323	Servicio Odontológico	RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO ANTERIORES A3 DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002131C1	Unidad	2.096	34,58	72.479,68
48	52530323	Servicio Odontológico	RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO POSTERIORES A2 DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002131C1	Unidad	2.365	34,03	80.480,95
49	52530323	Servicio Odontológico	RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO POSTERIORES A3 DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002131C1	Unidad	2.333	32,93	76.825,69

Resolución Nro. IESS-DNSC-2020-0054

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2020

50	52530323	Servicio Odontológico	RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO POSTERIORES A3 COMA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002131	C1	Unidad	1.943	32,93	63.982,99
51	52530323	Servicio Odontológico	RESINA FLUIDA DE FOTOCURADO DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002131	C1	Unidad	2.746	21,75	59.725,50
52	52530323	Servicio Odontológico	SELLANTES DE FOTOCURADO CON ELEMENTOS DE ADHESION DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002132	C1 C2	Unidad	2.569	9,04	23.223,76
53	52530323	Servicio Odontológico	TIRAS DE CELULOIDE DENTALES DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	481300911	C1	Unidad	1.275	1,94	2.473,50
54	52530323	Servicio Odontológico	TIRAS DE LIJA METALICA DENTALES 4 MM DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002161	C1	Unidad	2.646	5,82	15.399,72
55	52530323	Servicio Odontológico	ADHESIVO PARA PROTESIS DENTAL DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	353230313	C1 C2	Unidad	19.953	8,12	162.018,36
56	52530323	Servicio Odontológico	CEPILLO DENTAL PARA ADULTOS DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	389930111	C1 C2	Unidad	179.279	1,53	274.296,87
57	52530323	Servicio Odontológico	CEPILLO DENTAL PARA NIÑOS DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	389930111	C1 C2	Unidad	114.190	1,39	158.724,10
58	52530323	Servicio Odontológico	CEPILLO DENTAL PEDIATRICO DE DEDO DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	389930111	C1 C2	Unidad	8.554	2,55	21.812,70
59	52530323	Servicio Odontológico	ENJUAGUE BUCAL PARA ENFERMEDADES DE LAS ENCIAS DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	353230314	C1 C2	Unidad	91.871	4,25	390.451,75
60	52530323	Servicio Odontológico	HILO DENTAL DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	353230312	C1 C2	Unidad	47.951	2,64	126.590,64
61	52530323	Servicio Odontológico	HIPOCLORITO DE SODIO DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Infima Cuantía	3544002143	C1 C2	Unidad	1.787	2,47	4.413,89
62	52530323	Servicio Odontológico	PASTA DENTAL PARA DIENTES SENSIBLES DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	353230311	C1 C2	Unidad	40.000	5,20	208.000,00
63	52530323	Servicio Odontológico	PASTA DENTAL PARA NIÑOS DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	353230311	C1 C2	Unidad	50.000	2,33	116.500,00

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC

Resolución Nro. IESS-DNSC-2020-0054

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2020

52530323	Servicio Odontológico	ACIDO ORTO FOSFORICO 37 por ciento	Bien	Subasta Inversa Electrónica	354400211	C3	Unidad	1.754	2,08	3.648,32	20.440,42
52530323	Servicio Odontológico	ADHESIVO PARA RESINA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	354400213	C3	Unidad	3.332	15,88	52.912,16	25.423,16
52530323	Servicio Odontológico	AGUJA CARPULE CORTA DESCARTABLE	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002166	C3	Unidad	835	4,66	3.891,10	1.160,65
52530323	Servicio Odontológico	AGUJA CARPULE LARGA DESCARTABLE	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002167	C3	Unidad	782	4,10	3.206,20	1.524,90
52530323	Servicio Odontológico	AGUJA CARPULE ULTRACORTA DESCARTABLE PEDIATRICA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002166	C3	Unidad	732	4,09	2.993,88	2.422,92
52530323	Servicio Odontológico	ALGODON ROLLITOS USO INTRA ORAL	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002163	C3	Unidad	3.896	4,07	15.856,72	12.311,36
52530323	Servicio Odontológico	APLICADORES BRUSH PARA RESINA ADHESIVA MICROPINCELES DESECH	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002159	C3	Unidad	3.951	2,03	8.020,53	2.805,21
52530323	Servicio Odontológico	APOSITO ALVEOLAR ANTISEPTICO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	354400214	C3	Unidad	1.453	16,94	24.613,82	5.594,05
52530323	Servicio Odontológico	APOSITO HEMOSTATICO ALVEOLAR	Bien	Subasta Inversa Electrónica	354400214	C3	Unidad	1.645	14,67	24.132,15	29.626,45
52530323	Servicio Odontológico	BABEROS ODONTOLÓGICOS	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002159	C3	Unidad	4.655	3,98	18.526,90	10.427,20
52530323	Servicio Odontológico	BANDA METALICA PARA MATRIZ	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002145	C3	Unidad	1.432	1,13	1.618,16	2.248,24
52530323	Servicio Odontológico	BARNIZ CON FLUOR AL 5 por ciento	Bien	Subasta Inversa Electrónica	354400215	C3	Unidad	64.174	2,47	158.509,78	40.429,62
52530323	Servicio Odontológico	CEPILLO PROFILACTICO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002156	C3	Unidad	135.096	0,09	12.158,64	9.456,72
52530323	Servicio Odontológico	COPAS DE CAUCHO PROFILACTICAS	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002157	C3	Unidad	849	12,91	10.960,59	3.812,01
52530323	Servicio Odontológico	CUNAS INTERDENTALES GOMA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002146	C3	Unidad	1.347	7,93	10.681,71	15.948,48
52530323	Servicio Odontológico	DESENSIBILIZANTE DENTARIO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002168	C3	Unidad	3.465	5,96	20.651,40	554,40
52530323	Servicio Odontológico	DESINFECTANTE DE TURBINA SPRAY	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002159	C3	Unidad	4.562	6,46	29.470,52	24.041,74
52530323	Servicio Odontológico	EUGENOL	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002152	C3	Unidad	842	2,97	2.500,74	2.054,48
52530323	Servicio Odontológico	EYECTORRES DE SALIVA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002158	C3	Unidad	1.880	2,17	4.079,60	2.030,40
52530323	Servicio Odontológico	FORMOCRESOL	Bien	Subasta Inversa Electrónica	354400217	C3	Unidad	677	2,92	1.976,84	480,67
52530323	Servicio Odontológico	FRESA DE DIAMANTE CONO INVERTIDO MEDIANA PARA TURBINA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002159	C3	Unidad	4.412	0,79	3.485,48	3.838,44
52530323	Servicio Odontológico	FRESA DE DIAMANTE CONO INVERTIDO PEQUEÑA PARA TURBINA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002159	C3	Unidad	4.966	0,66	3.277,56	1.887,08
52530323	Servicio Odontológico	FRESA DE DIAMANTE REDONDA MEDIANA PARA TURBINA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002159	C3	Unidad	8.089	0,66	5.338,74	3.397,38
52530323	Servicio Odontológico	FRESA DE DIAMANTE REDONDA PEQUEÑA PARA TURBINA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002159	C3	Unidad	8.247	0,66	5.443,02	3.381,27
52530323	Servicio Odontológico	FRESAS DE CARBURO TUNGSTENO REDONDA MEDIANA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002159	C3	Unidad	3.151	1,59	5.010,09	976,81
52530323	Servicio Odontológico	FRESAS DE DIAMANTE CILINDRICA GRANDE	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002159	C3	Unidad	4.214	0,66	2.781,24	4.424,70
52530323	Servicio Odontológico	FRESAS DE DIAMANTE CILINDRICA MEDIANA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002159	C3	Unidad	4.463	0,66	2.945,58	4.463,00
52530323	Servicio Odontológico	FRESAS DE DIAMANTE CILINDRICA PEQUEÑA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002159	C3	Unidad	4.580	0,76	3.480,80	1.511,40
52530323	Servicio Odontológico	FRESAS DE DIAMANTE DOBLE TRONCOCÓNICA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002159	C3	Unidad	3.125	0,70	2.187,50	1.125,00
52530323	Servicio Odontológico	FRESAS DE DIAMANTE EN FORMA DE FLAMA MEDIANA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002159	C3	Unidad	3.796	0,94	3.568,24	417,56
52530323	Servicio Odontológico	FRESAS DE DIAMANTE PUNTA DE LAPIZ PEQUEÑA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002159	C3	Unidad	5.761	0,66	3.802,26	3.341,38
52530323	Servicio Odontológico	FRESAS DE DIAMANTE REDONDA GRANDE	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002159	C3	Unidad	5.928	0,66	3.912,48	2.193,36
52530323	Servicio Odontológico	GAFAS PARA PROTECCION DE LUZ HALOGENA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002159	C3	Unidad	622	2,48	1.542,56	1.903,32
52530323	Servicio Odontológico	HIDROXIDO DE CALCIO FOTOPOLIMERIZABLE	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002111	C3	Unidad	1.986	10,94	21.726,84	258,18
52530323	Servicio Odontológico	HIDROXIDO DE CALCIO KIT	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002110	C3	Unidad	1.287	10,93	14.066,91	2.831,40

Resolución Nro. IESS-DNSC-2020-0054

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2020

52530323	Servicio Odontológico	IONOMERO DE VIDRIO DE RESTAURACION DE AUTOCURADO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002117	C3	Unidad	1.660	28,82	47.841,20	22.924,60
52530323	Servicio Odontológico	IONOMERO DE VIDRIO DE RESTAURACION DE FOTOCURADO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002118	C3	Unidad	1.595	35,81	57.116,95	43.862,50
52530323	Servicio Odontológico	IONOMERO DE VIDRIO PARA BASE DE FOTOCURADO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002114	C3	Unidad	1.810	20,41	36.942,10	13.629,30
52530323	Servicio Odontológico	LIMA ENDODONTICA TIPO K NO coma 15 40 5MM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002155	C3	Unidad	477	6,96	3.319,92	238,50
52530323	Servicio Odontológico	OBTURADOR PROVISIONAL SIN EUGENOL	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002125	C3	Unidad	1.594	5,47	8.719,18	6.455,70
52530323	Servicio Odontológico	OXIDO DE ZINC	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002128	C3	Unidad	494	4,89	2.415,66	256,88
52530323	Servicio Odontológico	PANTOMA CON CEPILLO PARA EDUCACION TECNICA DE CEPILLADO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002159	C3	Unidad	396	18,20	7.207,20	2.597,76
52530323	Servicio Odontológico	PASTA PROFILACTICA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002142	C3	Unidad	1.318	3,97	5.232,46	6.590,00
52530323	Servicio Odontológico	PIEDRA DE ARKANSAS	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002159	C3	Unidad	6.402	0,49	3.136,98	3.008,94
52530323	Servicio Odontológico	RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO ANTERIORES A1	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002131	C3	Unidad	2.021	10,28	20.775,88	49.110,30
52530323	Servicio Odontológico	RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO ANTERIORES A2	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002131	C3	Unidad	2.377	10,28	24.435,56	57.761,10
52530323	Servicio Odontológico	RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO ANTERIORES A3	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002131	C3	Unidad	2.096	10,28	21.546,88	50.932,80
52530323	Servicio Odontológico	RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO POSTERIORES A2	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002131	C3	Unidad	2.365	24,52	57.989,80	22.491,15
52530323	Servicio Odontológico	RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO POSTERIORES A3	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002131	C3	Unidad	2.333	24,52	57.205,16	19.620,53
52530323	Servicio Odontológico	RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO POSTERIORES A3 coma 5	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002131	C3	Unidad	1.943	28,45	55.278,35	8.704,64
52530323	Servicio Odontológico	RESINA FLUIDA DE FOTOCURADO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002131	C3	Unidad	2.746	6,70	18.398,20	41.327,30
52530323	Servicio Odontológico	SELLANTES DE FOTOCURADO CON ELEMENTOS DE ADHESION	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002132	C3	Unidad	2.569	5,42	13.923,98	9.299,78
52530323	Servicio Odontológico	TIRAS DE CELULOIDE DENTALES	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002159	C3	Unidad	1.275	1,28	1.632,00	841,50
52530323	Servicio Odontológico	TIRAS DE LIJA METALICA DENTALES 4 MM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002161	C3	Unidad	2.646	3,20	8.467,20	6.932,52
-	-	-	-	-	-	-	-	0	-	-	162.018,36
-	-	-	-	-	-	-	-	0	-	-	274.296,87
-	-	-	-	-	-	-	-	0	-	-	158.724,10
-	-	-	-	-	-	-	-	0	-	-	21.812,70
-	-	-	-	-	-	-	-	0	-	-	390.451,75
-	-	-	-	-	-	-	-	0	-	-	126.590,64
-	-	-	-	-	-	-	-	0	-	-	4.413,89
-	-	-	-	-	-	-	-	0	-	-	208.000,00
-	-	-	-	-	-	-	-	0	-	-	116.500,00
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC											2.078.137,47

Total Disminución del PAC: El valor a disminuir al Plan Anual de Contratación es de \$2,078.137,47 (DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA);

INCREMENTO Y MODIFICACIÓN:

Resolución Nro. IESS-DNSC-2020-0054
Quito, D.M., 09 de noviembre de 2020

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No DE	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	52530323	Servicio Odontológico	FRESAS DE CARBURO TUNGSTENO REDONDA PEQUEÑA DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	4813009170	C1	Unidad	3.043	1,83	5.568,69
2	52530323	Servicio Odontológico	IONOMERO DE VIDRIO PARA BASE DE AUTOCURADO DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002113	C1	Unidad	1.180	34,43	40.627,40
3	52530323	Servicio Odontológico	KIT DE DISCOS DE TERMINADO Y PULIDO DE RESINA DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	481300911	C1	Unidad	3.456	25,55	88.300,80
4	52530323	Servicio Odontológico	PAPEL ARTICULAR DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	481300911	C1	Unidad	4.487	0,49	2.198,63
5	52530323	Servicio Odontológico	RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO POSTERIORES B2 DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002131	C1	Unidad	2.019	35,84	72.360,96
6	52530323	Servicio Odontológico	REVELADOR DE PLACA BACTERIANA LIQUIDO DIRECCION DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	354400218	C1	Unidad	1.361	2,45	3.334,45

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
52530323	Servicio Odontológico	FRESAS DE CARBURO TUNGSTENO REDONDA PEQUEÑA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002159	C3	Unidad	3.043	2,03	6.177,29	608,60
52530323	Servicio Odontológico	IONOMERO DE VIDRIO PARA BASE DE AUTOCURADO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002113	C3	Unidad	1.180	62,52	73.773,60	33.146,20
52530323	Servicio Odontológico	KIT DE DISCOS DE TERMINADO Y PULIDO DE RESINA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002159	C3	Unidad	3.456	27,83	96.180,48	7.879,68
52530323	Servicio Odontológico	PAPEL ARTICULAR	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002159	C3	Unidad	4.487	3,67	16.467,29	14.268,66
52530323	Servicio Odontológico	RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO POSTERIORES B2	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3544002131	C3	Unidad	2.019	37,79	76.298,01	3.937,05
52530323	Servicio Odontológico	REVELADOR DE PLACA BACTERIANA LIQUIDO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	354400218	C3	Unidad	1.361	3,28	4.464,08	1.129,63
TOTAL INCREMENTO AL PAC											60.969,82

Resolución Nro. IESS-DNSC-2020-0054
Quito, D.M., 09 de noviembre de 2020

Total Incremento del PAC: El valor a incrementar al Plan Anual de Contratación es de \$60.969,82 (SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA);

MODIFICACION:

En la presente reforma se realiza la modificación del cuatrimestre programado, los precios unitarios sobre la base de los estudios de mercado actualizado; y, las cantidades de los ítems en función de lo aprobado por el Comité de Farmacología y Dispositivos Médicos.

El presupuesto para los 60 objetos de contratación que afectan a la partida 52530323 - Servicio Odontológico; es plurianual y deberá emitir las correspondientes: certificación presupuestaria y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle:

No DE PARTIDA	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	2021	TOTAL
1	52530323	Servicio Odontológico	ACIDO ORTO FOSFORICO 37 por ciento	Bien	3.648,32	3.648,32
2	52530323	Servicio Odontológico	ADHESIVO PARA RESINA	Bien	52.912,16	52.912,16
3	52530323	Servicio Odontológico	AGUJA CARPULE CORTA DESCARTABLE	Bien	3.891,10	3.891,10
4	52530323	Servicio Odontológico	AGUJA CARPULE LARGA DESCARTABLE	Bien	3.206,20	3.206,20
5	52530323	Servicio Odontológico	AGUJA CARPULE ULTRACORTA DESCARTABLE PEDIATRICA	Bien	2.993,88	2.993,88
6	52530323	Servicio Odontológico	ALGODON ROLLITOS USO INTRA ORAL TRENZADO	Bien	15.856,72	15.856,72
7	52530323	Servicio Odontológico	APLICADORES BRUSH PARA RESINA ADHESIVA MICROPINCELES DESECH	Bien	8.020,53	8.020,53
8	52530323	Servicio Odontológico	APOSITO ALVEOLAR ANTISEPTICO	Bien	24.613,82	24.613,82
9	52530323	Servicio Odontológico	APOSITO HEMOSTATICO ALVEOLAR	Bien	24.132,15	24.132,15
10	52530323	Servicio Odontológico	BABEROS ODONTOLOGICOS	Bien	18.526,90	18.526,90
11	52530323	Servicio Odontológico	BANDA METALICA PARA MATRIZ	Bien	1.618,16	1.618,16

Resolución Nro. IESS-DNSC-2020-0054

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2020

12	52530323	Servicio Odontológico	BARNIZ CON FLUOR AL 5 por ciento	Bien	158.509,78	158.509,78
13	52530323	Servicio Odontológico	CEPILLO PROFILACTICO	Bien	12.158,64	12.158,64
14	52530323	Servicio Odontológico	COPAS DE CAUCHO PROFILACTICAS	Bien	10.960,59	10.960,59
15	52530323	Servicio Odontológico	CUÑAS INTERDENTALES GOMA	Bien	10.681,71	10.681,71
16	52530323	Servicio Odontológico	DESENSIBILIZANTE DENTARIO	Bien	20.651,40	20.651,40
17	52530323	Servicio Odontológico	DESINFECTANTE DE TURBINA SPRAY	Bien	29.470,52	29.470,52
18	52530323	Servicio Odontológico	EUGENOL	Bien	2.500,74	2.500,74
19	52530323	Servicio Odontológico	EYECTORES DE SALIVA	Bien	4.079,60	4.079,60
20	52530323	Servicio Odontológico	FORMOCRESOL	Bien	1.976,84	1.976,84
21	52530323	Servicio Odontológico	FRESA DE DIAMANTE CONO INVERTIDO MEDIANA PARA TURBINA	Bien	3.485,48	3.485,48
22	52530323	Servicio Odontológico	FRESA DE DIAMANTE CONO INVERTIDO PEQUEÑA PARA TURBINA	Bien	3.277,56	3.277,56
23	52530323	Servicio Odontológico	FRESA DE DIAMANTE REDONDA MEDIANA PARA TURBINA	Bien	5.338,74	5.338,74
24	52530323	Servicio Odontológico	FRESA DE DIAMANTE REDONDA PEQUEÑA PARA TURBINA	Bien	5.443,02	5.443,02
25	52530323	Servicio Odontológico	FRESAS DE CARBURO TUNGSTENO REDONDA MEDIANA	Bien	5.010,09	5.010,09
26	52530323	Servicio Odontológico	FRESAS DE DIAMANTE CILINDRICA GRANDE	Bien	2.781,24	2.781,24
27	52530323	Servicio Odontológico	FRESAS DE DIAMANTE CILINDRICA MEDIANA	Bien	2.945,58	2.945,58
28	52530323	Servicio Odontológico	FRESAS DE DIAMANTE CILINDRICA PEQUEÑA	Bien	3.480,80	3.480,80
29	52530323	Servicio Odontológico	FRESAS DE DIAMANTE DOBLE TRONCOCONICA	Bien	2.187,50	2.187,50

Resolución Nro. IESS-DNSC-2020-0054

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2020

30	52530323	Servicio Odontológico	FRESAS DE DIAMANTE EN FORMA DE FLAMA MEDIANA	Bien	3.568,24	3.568,24
31	52530323	Servicio Odontológico	FRESAS DE DIAMANTE PUNTA DE LAPIZ PEQUEÑA	Bien	3.802,26	3.802,26
32	52530323	Servicio Odontológico	FRESAS DE DIAMANTE REDONDA GRANDE	Bien	3.912,48	3.912,48
33	52530323	Servicio Odontológico	GAFAS PARA PROTECCION DE LUZ HALOGENA	Bien	1.542,56	1.542,56
34	52530323	Servicio Odontológico	HIDROXIDO DE CALCIO FOTOPOLIMERIZABLE	Bien	21.726,84	21.726,84
35	52530323	Servicio Odontológico	HIDROXIDO DE CALCIO KIT	Bien	14.066,91	14.066,91
36	52530323	Servicio Odontológico	IONOMERO DE VIDRIO DE RESTAURACION DE AUTOCURADO	Bien	47.841,20	47.841,20
37	52530323	Servicio Odontológico	IONOMERO DE VIDRIO DE RESTAURACION DE FOTOCURADO	Bien	57.116,95	57.116,95
38	52530323	Servicio Odontológico	IONOMERO DE VIDRIO PARA BASE DE FOTOCURADO	Bien	36.942,10	36.942,10
39	52530323	Servicio Odontológico	LIMA ENDODONTICA TIPO K NO coma 15 40 25MM	Bien	3.319,92	3.319,92
40	52530323	Servicio Odontológico	OBTURADOR PROVISIONAL SIN EUGENOL	Bien	8.719,18	8.719,18
41	52530323	Servicio Odontológico	OXIDO DE ZINC	Bien	2.415,66	2.415,66
42	52530323	Servicio Odontológico	PANTOMA CON CEPILLO PARA EDUCACION TECNICA DE CEPILLADO	Bien	7.207,20	7.207,20
43	52530323	Servicio Odontológico	PASTA PROFILACTICA	Bien	5.232,46	5.232,46
44	52530323	Servicio Odontológico	PIEDRA DE ARKANSAS	Bien	3.136,98	3.136,98
45	52530323	Servicio Odontológico	RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO ANTERIORES A1	Bien	20.775,88	20.775,88

Resolución Nro. IESS-DNSC-2020-0054

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2020

46	52530323	Servicio Odontológico	RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO ANTERIORES A2	Bien	24.435,56	24.435,56
47	52530323	Servicio Odontológico	RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO ANTERIORES A3	Bien	21.546,88	21.546,88
48	52530323	Servicio Odontológico	RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO POSTERIORES A2	Bien	57.989,80	57.989,80
49	52530323	Servicio Odontológico	RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO POSTERIORES A3	Bien	57.205,16	57.205,16
50	52530323	Servicio Odontológico	RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO POSTERIORES A3 coma 5	Bien	55.278,35	55.278,35
51	52530323	Servicio Odontológico	RESINA FLUIDA DE FOTOCURADO	Bien	18.398,20	18.398,20
52	52530323	Servicio Odontológico	SELLANTES DE FOTOCURADO CON ELEMENTOS DE ADHESION	Bien	13.923,98	13.923,98
53	52530323	Servicio Odontológico	TIRAS DE CELULOIDE DENTALES	Bien	1.632,00	1.632,00
54	52530323	Servicio Odontológico	TIRAS DE LIJA METALICA DENTALES 4 MM	Bien	8.467,20	8.467,20
55	52530323	Servicio Odontológico	FRESAS DE CARBURO TUNGSTENO REDONDA PEQUEÑA	Bien	6.177,29	6.177,29
56	52530323	Servicio Odontológico	IONOMERO DE VIDRIO PARA BASE DE AUTOCURADO	Bien	73.773,60	73.773,60
57	52530323	Servicio Odontológico	KIT DE DISCOS DE TERMINADO Y PULIDO DE RESINA	Bien	96.180,48	96.180,48
58	52530323	Servicio Odontológico	PAPEL ARTICULAR	Bien	16.467,29	16.467,29
59	52530323	Servicio Odontológico	RESINA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO POSTERIORES B2	Bien	76.298,01	76.298,01

Resolución Nro. IESS-DNSC-2020-0054

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2020

60	52530323	Servicio Odontológico	REVELADOR DE PLACA BACTERIANA LIQUIDO	Bien	4.464,08	4.464,08
----	----------	-----------------------	---------------------------------------	------	----------	----------

Artículo 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec y en la página web de la Entidad, conforme lo establece la normativa legal vigente.

Artículo 3.- Disponer a la unidad requirente, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: reformaspac@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Diana Sofía Uquillas Erazo

DIRECTORA NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS

Referencias:

- IESS-DNPL-2020-2001-M

Anexos:

- 0171-2020-av-dssc0173255001604925993.pdf
- acta_27_comite_farmacologia_ssc0529586001604925993.pdf
- cédula_525303230853563001604925993.pdf
- em_biomateriales_firmado_part10255141001604925994.rar
- em_biomateriales_firmado_part20728047001604925994.rar
- hoja_de_ruta_iess-sdnpssc-2020-1627-m0075753001604925995.pdf
- iess-dsgsif-2020-1367-m0371260001604925995.pdf
- iess-dssc-2020-0369-m0665741001604925995.pdf
- iess-sdngssc-2020-1166-m0956432001604925995.pdf
- iess-sdnpssc-2020-1627-m0244904001604925996.pdf
- informe_para_elaboración_de_reforma_al_pac-0966763001604926039.pdf
- informe_técnico_nro_023-2020-dssc_firmado0353924001604926040.pdf
- it-sdnps-2020-02-.pdf
- matriz_de_reforma_pac_biomateriales0133023001604926041.xls
- validacion_de_saldos_pac_biomateriales_odontologicos0437601001604926041.pdf

Copia:

Señora Magíster
María Antonia Romero Vásquez
Directora Nacional de Planificación

Señor Abogado
Carlos Ernesto Guachamin Monar
Subdirector Nacional de Compras Públicas

Resolución Nro. IESS-DNSC-2020-0054

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2020

Señorita
Gianina Milena Muñoz Yánez
Secretaria

mp